



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

N.º 9

CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2008

I. Comparecencia del decano del Ilustre Colegio de Abogados de Lorca, don Juan Carlos Peñarrubia Agius.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 10 minutos.

I. Comparecencia del decano del Ilustre Colegio de Abogados de Lorca, don Juan Carlos Peñarrubia Agius.

Intervención del señor Peñarrubia Agius..... 3

En el turno para plantear preguntas u observaciones interviene:

El señor García Pérez, del G.P. Socialista 9

El señor Pujante Diekmann, del G.P. Mixto 11

El señor Chico Fernández, del G.P. Popular 12

Para contestar a los portavoces de los grupos parlamentarios, interviene el señor Peñarrubia Agius 15

Se levanta la sesión a las 12 horas y 32 minutos.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Señorías, ocupen sus escaños.

Vamos a continuar con las sesiones informativas ante la Comisión Especial de Seguridad y Justicia, dándole la bienvenida, en primer lugar, al decano del Ilustre Colegio de Abogados de Lorca, que viene acompañado de varios de los letrados miembros de la Junta de Gobierno del referido colegio. Y quiero que sean mis primeras palabras de reconocimiento y gratitud hacia la labor, la importante labor que está realizando la abogacía lorquina, y al mismo tiempo manifestar mi satisfacción de un modo especial, habida cuenta de que nos encontramos aquí no sólo con abogados lorquinos, sino que además tengo el gusto, como presidente de la Comisión, de dar la bienvenida a esta ciudad, a esta Cámara, a esta Comisión Especial de Seguridad y Justicia a auténticos amigos, letrados también, todos alumnos de la Facultad de Derecho, que hemos coincidido no sólo en el ámbito forense sino, además, en múltiples actividades organizadas por los colegios de abogados de Lorca y de Murcia. Para mí, como lorquino, también es una satisfacción especial presidir esta Comisión, en la que cuento no sólo con la presencia hoy del decano y de los miembros de su Junta de Gobierno, sino, además, con un vicepresidente, también de la ciudad de Lorca, y un diputado del grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, que también tiene la consideración de lorquino. Para nosotros, como juristas y como diputados, en este caso para mí, como presidente de la Comisión de Seguridad y Justicia, es un auténtico honor, es un auténtico lujo, y al mismo tiempo quiero manifestar mi encomiable satisfacción de que la abogacía lorquina se encuentre aquí con todos nosotros, nos cuente sus inquietudes, sus necesidades, y al mismo tiempo nos exponga las reivindicaciones, que muchas de ellas son históricas, con relación a una ciudad que presenta el término municipal más grande de España y que está experimentando un amplísimo desarrollo económico y social, que va a determinar que la futura Consejería de Justicia esté muy atenta a las necesidades de los lorquinos y a las reivindicaciones que hagan los abogados de esta tierra, que son los defensores siempre a ultranza de los derechos fundamentales de todas las personas que habitan en aquella entrañable tierra.

Y ya, sin más, una vez que he dado las gracias al decano, por su presencia aquí ante esta Comisión, y he recibido también a los señores diputados de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Lorca, que le acompañan, cedo sin más la palabra al excelentísimo señor decano del Colegio de Lorca, don Juan Carlos Peñarrubia Agius.

SR. PEÑARRUBIA AGIUS (DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LORCA):

Buenos días, señores diputados.

En primer lugar, agradecer las palabras de bienvenida que en la mañana de hoy ha pronunciado nuestro querido amigo Manuel Campos, y sin más voy a entrar a hacer una pequeña exposición de lo que consideramos desde el Colegio de Abogados que sería necesario, en cuanto a la estructura judicial que se debe crear en la ciudad de Lorca en el futuro, la estructura colegial, y una referencia a lo que es y supone actualmente el turno de oficio que se tramita a través del Consejo General de la Abogacía.

Señores diputados, a la más antigua tradición y a la más vieja carga de la abogacía pertenece la defensa gratuita de los desheredados o pobres, de los que ya hablaba el ordenamiento de los abogados y procuradores, otorgado por los Reyes Católicos en 1495, y, aun antes, los abogados de las viudas, de los huérfanos y de las personas necesitadas que regulaba el Código de las Siete Partidas.

Los estatutos colegiales, desde su inicio, recogen la existencia de abogados para pobres, que por turno asumían la obligación de la defensa gratuita de estos, y que ya recogen leyes de nuestra época contemporánea,

como la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1870, en la que se imponía a los abogados la obligación de la defensa gratuita de los pobres, y ordena a los colegios que establezcan las reglas más equitativas para los turnos en el reparto de los pleitos y causas de pobres, guardando la igualdad posible.

Ya en la fundación de nuestro Colegio, allá por el año 1874, se recogía en el acta fundacional la obligación a los abogados de participar en el turno de pobre, obligación que orgullosamente han venido desarrollando todos los colegiados adscritos al mismo.

El turno de oficio ya fue recogido por el Estatuto General de la Abogacía de 1946, entendido como una obligación asumida por la abogacía para defender a los que lo solicitasen, acreditando haber obtenido, o al menos promovido, la concesión del beneficio de pobreza, obligación de defensa que en el orden penal deviene indefectiblemente si el interesado solicita el nombramiento de oficio o no designa abogado.

Sentadas estas bases, se llega a la Constitución de 1978, en la que constituida España en un Estado social y democrático de derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia y la igualdad, se consagran entre otros derechos el de igualdad ante la ley (artículo 14), la protección judicial efectiva (artículo 24.1), el acceso a la defensa y a la asistencia letrada (artículo 24.2), y el de asistencia jurídica gratuita (artículo 119).

El artículo 119, en conexión con los artículos 17.3 y 24 de la Constitución, crea un doble imperativo constitucional, garantizando como servicio público gratuito la asistencia letrada a los necesitados: “La justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley, y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar”.

Y los artículos 17.3 y 24, que articulan el derecho de la asistencia letrada al detenido y el derecho de defensa, al proclamar: “todos tienen derecho a la defensa y la asistencia de letrado”.

El turno de oficio comienza a regularse en el año 1986 con el Real Decreto, que regula la transferencia de la aportación del Estado para indemnizar las actuaciones de los letrados en turno de oficio al detenido o preso. Este real decreto supone el establecimiento de retribuciones y el carácter voluntario del servicio, hasta entonces obligatorio y gratuito. De aquí parte la primera regulación de retribución.

La Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, procede a desjudicializar el trámite para la concesión del beneficio, y crea el marco para la asistencia y defensa jurídica de quienes, reuniendo los requisitos fijados en la Ley, soliciten y obtengan el beneficio de litigar gratuitamente a quienes son parte en un juicio o pretenden iniciarlo.

En la actualidad, el turno de oficio en el ámbito del Colegio de Abogados de Lorca viene prestándose por aquellos abogados que de manera voluntaria se adscriben al mismo, y a los que se exige un mínimo de dos años de colegiación como ejercientes, y acreditar haber realizado los cursos de la Escuela de Práctica Jurídica, homologados, o, caso de no haber realizado dicha práctica, acreditar haber llevado como letrado director diez asuntos civiles y cinco penales. A pesar de ello, y como después veremos, por la adscripción a los diferentes turnos, muchos letrados con años de experiencia siguen vinculados al turno de oficio y a la defensa de los más desprotegidos. Son los colegios los que controlan el turno de oficio y la formación de sus componentes, y, de la misma manera, los principios deontológicos que deben informar su trabajo, al mismo tiempo que garantizan su independencia.

En los últimos años, las transferencias en materia de justicia han hecho que las competencias sobre este particular se repartan entre el Ministerio de Justicia, responsable del territorio común, es decir, de las autonomías que aún no tienen las transferencias, como es el caso de esta, y las comunidades autónomas con competencias plenas en la materia.

En muchas ocasiones, los procesos para que a un justiciable se le conceda o no la justicia gratuita se prolongan meses, y cuando finalmente se concede, puede ocurrir, y de hecho ocurre, que el procedimiento haya concluido, y, caso de denegarse dicho beneficio, resulta prácticamente imposible poder resarcir al

profesional de los honorarios devengados.

Es evidente que se puede tramitar la documentación necesaria para que al solicitante se le reconozca el beneficio, pero en muchos casos, cuando se trata de extranjeros en situación irregular, o de toxicómanos, transeúntes, etcétera, sabemos de antemano que la documentación que se les exige no va a ser cumplimentada, y por ello no se puede rechazar su defensa, lo que al final, y caso de que la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita rechazara el beneficio por insuficiencia de documentación, se produciría la paradoja de que el profesional ha realizado su trabajo, y al final resulta imposible el devengo de sus honorarios. De ahí que resultara en el futuro necesario agilizar el proceso y resolverlo en horas o en días, o bien a través de la creación de comisiones de asistencia que existieran en la propia sede de los colegios profesionales, y no como sucede en la actualidad, que está centralizada la Comisión de Asistencia en la ciudad de Murcia.

En los últimos tiempos, y todos lo sabemos, los casos objeto de justicia gratuita se han multiplicado, especialmente por los asuntos de violencia de género y por el incremento de la inmigración en España, siendo de destacar que el servicio funciona adecuadamente, ya que las quejas de los justiciables ante los organismos competentes y entre los propios colegios son mínimas, como así lo ponen de reflejo los barómetros externos de la abogacía española realizados en el 2003 y en el 2005, que muestran también un buen grado de valoración de este servicio, y eso es posible porque las instituciones rectoras de la abogacía desarrollan dentro de la estructuración del mismo una gran labor en su seno interno.

En primer lugar, cuidan, conforme a los principios deontológicos, que los servicios que prestan los colegiados y el propio colegio tengan la calidad y especialización debida; cuidan de que administrativamente la prestación de los servicios sea debidamente controlada y acreditados sus importes; cuida, igualmente, en una primera instancia, que el ciudadano peticionario del servicio reúna las condiciones económicas precisas, en orden a poder disponer del mismo; cuida también del entramado administrativo-financiero, así estructurado; y, finalmente, asegura la continuidad de la prestación del servicio ante el ciudadano en la Administración y responde de su correcto funcionamiento.

La percepción por parte de los colegios y los colegiados de fondos de naturaleza pública, destinados por la Administración a financiar el servicio público del derecho del ciudadano a la defensa de sus intereses, supone, en primer lugar, que subsiste la obligación asumida por la abogacía española de garantizar, a través del Consejo General de la Abogacía, de los consejos autonómicos y de los colegios, la prestación del servicio de asistencia jurídica a los ciudadanos que la precisen; que nació y se mantiene el derecho de la abogacía a obtener, a cambio de dicha obligación, asumida, y servicio prestado, una remuneración con cargo a fondos públicos como precio de tales servicios; que tal remuneración da lugar a que los letrado que prestan los servicios citados, los colegios, los consejos autonómicos y el propio Consejo General perciban cantidades para cubrir sus propios gastos individuales o institucionales, y, finalmente, que las distintas administraciones pagadoras del servicio puedan y deban ejercer su derecho a valorar, revisar y controlar, no sólo la cuantía de tales pagos, lo que ya hacen, sino la bondad y la calidad del servicio prestado.

Es necesario reafirmar que el Estado tiene la obligación constitucional de garantizar este derecho a la defensa a todo el mundo, y a la justicia gratuita a quien corresponda, en condiciones de independencia y bondad del servicio que se presta, y si el Estado garantiza el derecho a los que no tienen recursos, el Estado debe pagar el coste de la protección de esos derechos y no puede ni debe ser cicatero con la protección de los derechos fundamentales, ni siquiera a costa de una profesión y unos profesionales, por más que unos y otros tengan un legado histórico, antiguo y reciente, de favorecer desinteresadamente a los más desasistidos.

Vamos a entrar a valorar el turno de oficio en el Colegio de Abogados de Lorca. Actualmente existen dos funcionarios con la categoría de auxiliar administrativo a media jornada, encargados de la tramitación por la prestación del servicio del turno de oficio. Ello supone un gasto anual en sueldos, incluida seguridad social, de 47.129,4 euros. A dicha cantidad hay que sumar los ocasionados por correo, material de oficina, entre los que se incluyen las solicitudes de asistencia, y todos aquellos impresos anexos a la solicitud que han de ser rellenados por los solicitantes, más los gastos derivados de fotocopias, de documentación e informática, lo

que en el año 2007 supuso una cantidad de 26.300,27 euros. Los gastos de infraestructura que abona el Consejo General de la Abogacía, y que van en relación con el número de expedientes remitidos a la gerencia del Ministerio de Justicia de Murcia, ascendieron el pasado año a la cantidad de 50.250 euros, por lo que existe un déficit en la prestación del servicio, y que ha de ser sufragado por el Colegio, de 23.179,31 euros. A ello hay que añadir que en el Colegio existen dos letrados del servicio de orientación jurídica con cargo a los fondos colegiales durante dos días a la semana, y que cobrando igual que la disponibilidad, supone un gasto para el Colegio de 6.490,80 euros.

Los expedientes remitidos el pasado año fueron 1.675, es decir, una media de 420 a 450 asuntos por trimestre. Prestan servicio de turno de oficio en la jurisdicción civil y penal 95 letrados; en el turno de diligencias urgentes, juicios rápidos, 83 letrados; en el turno de violencia de género, 71 letrados; en el servicio de guardia de asistencia al detenido y extranjeros se realizaron en el pasado año 2007 1.496 asistencias individualizadas, por lo que el Consejo General de la Abogacía, por lo que el Consejo General de la Abogacía remitió a este Colegio la cantidad de 89.909,60 euros.

Por el servicio del turno de oficio de asuntos civiles y penales y juicios rápidos, el Consejo remitió a este Colegio el pasado año la cantidad de 437.405,41 euros, y en cuanto al turno de oficio de violencia de género, en el anterior ejercicio de 2007, el Consejo remitió la cantidad de 43.291,50.

En total las cantidades abonadas por el Consejo de la Abogacía Española por los turnos de oficio durante el año 2007 ascendió a la suma de 620.856,51 euros, habiendo abonado por gastos de infraestructura, como ya he dicho anteriormente, la cantidad de 50.250.

En definitiva, el gasto de personal, incluida Seguridad Social, de dos funcionarios a media jornada asciende a la cantidad de 47.129,4 euros, a los que hay que añadir la cantidad de 26.300 derivados del material de oficina, y arroja esta cantidad de gastos de infraestructura un déficit de 23.179,31 euros.

Es necesario, entendemos desde el Colegio, la creación de un turno específico de extranjería, y con esa creación tan sólo la disponibilidad de los letrados que lo prestaran supondría anualmente la cantidad de 21.900 euros. Todo ello habría de incrementarse con el IPC correspondiente y la necesaria adecuación de los baremos a lo que perciben por la prestación del turno de oficio los letrados de las comunidades autónomas que tienen las competencias transferidas, y que, como ya se ha dicho por parte de los demás colegios de la región, el baremo es aún mayor que el abonado por el Ministerio.

Cada vez es más necesaria y urgente la asignación a este Colegio de Abogados de dos letrados para los turnos de oficio, y ello por varias razones:

En primer lugar, por la gran amplitud del partido judicial de Lorca, que abarca los municipios de Lorca, con Comisaría de Policía y cuarteles de Guardia Civil, situados no sólo en el casco urbano sino en diferentes pedanías, tratándose del segundo término municipal, como sus señorías conocen, más grande de España, con núcleos de población distantes del casco urbano a más de 25 kilómetros, y a cuyos cuarteles hay que asistir, así como las ciudades de Águilas y Puerto Lumbreras, que en conjunto poblacional superan los 150.000 habitantes.

Ya ahora, en la actualidad, es prácticamente imposible atender el servicio con un solo letrado, ya que el mismo día puede ser llamado para asistir a las distintas dependencias policiales, así como al mismo tiempo ser solicitada su presencia en el correspondiente juzgado de guardia, lo que hace materialmente imposible su presencia al mismo tiempo en dos organismos diferentes, ocurriendo a veces, y en numerosas ocasiones, se ha dado el caso, que no se trata sólo de la asistencia a dos dependencias, sino que su presencia es requerida por más de tres al mismo tiempo.

En igual sentido, y en cuanto al letrado del turno de oficio de juicios rápidos y de violencia sobre la mujer, a veces resulta igualmente imposible que el mismo letrado esté asistiendo a un juicio rápido en el juzgado de guardia y pueda a la vez defender en un lugar distinto al agresor de una pareja o ex pareja en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, por lo que debería incrementarse a un letrado más que sirviera de apoyo

a estos dos turnos específicos.

Con respecto a la infraestructura colegial, el Colegio que presido ha llevado a cabo en los últimos años un importante esfuerzo en la construcción de la nueva sede colegial, desde donde ya será posible prestar un más eficaz servicio al turno de oficio, ya que actualmente, al ocupar un pequeño espacio situado en el edificio de los juzgados, no se dan las condiciones idóneas para la prestación del mismo, al no existir la más mínima privacidad en las consultas que efectúan los solicitantes del turno, que a veces se realizan a la vista de todos y en los propios pasillos de las dependencias judiciales, debido fundamentalmente a la limitación y falta de espacio. Todo ello, y al empezar a funcionar de inmediato la nueva sede colegial, supondrá un mayor incremento de los gastos de infraestructura, así como la necesaria dotación de los equipos informáticos imprescindibles para la prestación del servicio, con la adaptación subsiguiente de toda la documentación que se nos presenta a la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Esta nueva sede obligará a que se incrementen los gastos corrientes de mantenimiento de la misma, lo que habrá de reflejarse en los presupuestos anuales del Colegio, puesto que en la actualidad, y al radicar todos los servicios colegiales en la sede judicial, no se abonan los gastos de electricidad, calefacción, aire acondicionado, contribución, agua, etcétera. Tal circunstancia es precisa también tenerla en cuenta a los efectos de cuantificar el costo que por el concepto de gastos de infraestructura se abona actualmente por el Consejo General de la Abogacía.

En cuanto a la infraestructura judicial es cierto que en los últimos años se ha hecho un importante esfuerzo en la creación de nuevos juzgados en el partido judicial de Lorca. El partido judicial de Lorca cuenta en la actualidad con un Juzgado de lo Penal y seis juzgados mixtos, de Primera Instancia e Instrucción, uno de los cuales, el número 4, se ocupa de la violencia de género, además de tramitar los demás asuntos del orden jurisdiccional civil y penal, así como el turno de guardia semanal que le corresponde. A ello hay que añadir los juzgados de Paz de Águilas y Puerto Lumbreras.

Quisiera significar en primer lugar que tales órganos judiciales se encuentran en la actualidad enclavados en diferentes edificios, con los consiguientes perjuicios y molestias que ello ocasiona tanto a los justiciables como a los profesionales, abogados y procuradores que desarrollamos nuestra actividad en el partido judicial, además de los lógicos inconvenientes que supone para los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado el traslado de detenidos o presos desde los distintos órganos judiciales. Es por ello que desde este colegio se reclame la construcción de una sede judicial que acoja a todos los órganos judiciales hoy dispersos. La singularidad de nuestra ciudad, el valor arquitectónico del casco antiguo y la necesidad de que éste se reticalice hacen aconsejable, y así lo deseamos, que la nueva sede judicial se ubique en el casco histórico de la ciudad, rehabilitando el actual Palacio de Justicia y uniendo al mismo los edificios colindantes propiedad de particulares, así como el actual Archivo Municipal y el depósito carcelario. Sabemos de las dificultades que ello entraña, por la sistemática negativa del Ministerio a acoger esta pretensión. Entendemos, sin embargo, que uniendo los edificios citados más los solares contiguos propiedad del Ayuntamiento de Lorca, puede y debe hacerse la sede judicial en ese emplazamiento. Creemos que existe espacio suficiente para poder ubicar todos los órganos judiciales actuales y los que se creen en un futuro por un plazo largo de tiempo. Es la voluntad política la que hará posible que ello se lleve a cabo removiendo los obstáculos que ahora lo impiden. A sus señorías les corresponde ir en esta dirección, y cuando se asuman las competencias de justicia a la nueva consejería que se cree, igualmente así lo entendemos que le corresponde realizarlo.

Entendemos también que si se van a negociar las transferencias, suponemos que el Ministerio, o se negociarán desde la perspectiva de la Comunidad Autónoma, dotará de una cantidad para la futura sede colegial de Lorca. Sabemos también que el Ministerio lo que pretende es que se le ceda un solar donde poder llevar a cabo la realización de esa construcción sin que existan las dificultades propias de la rehabilitación de edificios antiguos, pero entendemos, señorías, que es preciso que en la sede judicial se mantenga en el casco histórico de la ciudad de Lorca. Sería la única sede judicial que queda en la región que permanecería dentro de los cascos históricos consolidados de las ciudades de la región. Si esa dotación presupuestaria para la construcción de la nueva sede se da por parte del Ministerio, y la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Lorca tienen la voluntad de rehabilitar los referidos edificios, entendemos que no existiría ninguna

dificultad.

En otro orden de cosas es absolutamente necesario adecuar el ámbito del Colegio de Abogados de Lorca a la jurisdicción que actualmente abarca el Juzgado de lo Penal, al conocer éste de los asuntos tramitados en el partido judicial de Totana, que comprende las poblaciones de Totana, Aledo, Mazarrón, Alhama y Librilla, que en conjunto superan los cien mil habitantes, y que, al igual que el partido judicial de Lorca, dicha población se incrementa considerablemente durante los meses de verano.

Si la prestación del servicio de orientación jurídica gratuita y del turno de oficio se realizara y ampliara en virtud de la adecuación que creemos necesaria al partido judicial de Totana, con incorporación incluso de los letrados adscritos al Colegio de Murcia, que prestan sus servicios en dicho partido judicial, también habría de contemplarse el aumento dotacional de los gastos de infraestructura.

El fuerte crecimiento poblacional del partido judicial de Lorca, unido a la extensión de la jurisdicción penal al partido judicial de Totana, junto al incremento de los asuntos de los que conoce el actual Juzgado de lo Penal, prácticamente colapsado por el volumen de causas que tramita, así como el enorme retraso en la resolución de las ejecutorias penales, incrementado todo ello por los problemas derivados de la reciente huelga de los funcionarios de la Administración de justicia, ha motivado que el Ministerio considere necesaria la creación del segundo Juzgado de lo Penal con sede en Lorca, y que habrá de entrar en funcionamiento antes de final del año 2008. Con la creación del mismo se verá paliada, entendemos, la problemática que actualmente padecemos.

Existe también, y así nos lo han comunicado por parte de la Presidente del Tribunal Superior de Justicia, la intención de crear de manera inmediata la denominada “Oficina común de notificaciones y embargos”, a la que se adscribirán los funcionarios correspondientes, sirviendo ello de igual forma para descargar trabajo a los actuales órganos judiciales existentes en el partido.

En un plazo de tres años es necesario, entendemos desde el colectivo que represento, que se creara un juzgado específico de violencia de género, ya que la carga que en la actualidad pesa sobre el Juzgado número 4 incide en el retraso en la tramitación de los asuntos y acumulación de los mismos, siendo lógico que por el incremento poblacional se vea rebasado a corto plazo.

Es también necesaria, en la perspectiva de los próximos años, la creación de un juzgado de lo contencioso, debido al fuerte incremento de la población inmigrante, que motiva la continua formulación de recursos sobre las órdenes de expulsión dictadas, así como la creación de un juzgado de lo social, demanda secular de la abogacía lorquina, que ya contó en una época reciente con la posibilidad de tramitar los actos de conciliación previos a la interposición de la demanda, y que lamentablemente, y por causas que desconocemos y sin dar ninguna explicación, fue suprimida.

No es descartable tampoco que el partido judicial de Lorca cuente con una sede desplazada de la Audiencia Provincial de Murcia, al igual que ocurre en el partido judicial de Cartagena.

Entendemos desde el Colegio de Abogados de Lorca que en este punto sería deseable que la región contara con cinco grandes áreas judiciales, y que estas áreas judiciales se hicieran coincidir con las circunscripciones electorales actualmente vigentes, de tal manera que permitiría dotar a esas grandes áreas de todos los órdenes judiciales, con lo que se conseguiría acercar la justicia al ciudadano y prestar un auténtico servicio público de la Justicia.

Es también conveniente facilitar desde la Consejería, o desde los servicios que se crearán en el futuro, el acceso a las nuevas tecnologías y a las comunicaciones telemáticas, con la implantación, que ya existe en otros colegios, de la firma digital, lo que supondría la posibilidad de realizar las presentaciones de escritos a través de los propios despachos y sin necesidad de desplazarse a la sede judicial.

No quisiera terminar sin recordar que es preciso remover los obstáculos que hasta la fecha han impedido la creación del Consejo Autonómico de la Abogacía de la Región de Murcia, constituido por los tres colegios

de la región, Murcia, Cartagena y Lorca, en condiciones de igualdad entre todos ellos, ponderando naturalmente el número de colegiados, pero sin que existiera predominio de ningún colegio sobre otro y tampoco sobre dos conjuntamente.

Estas son, finalmente, las consideraciones que humildemente y desde la Junta de Gobierno, en representación del Colegio de Abogados de Lorca, realizamos con la intención de que la justicia deje de ser lejana al ciudadano y se adecue a las exigencias y retos que nos plantea el siglo XXI.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, excelentísimo señor.

Ahora se abre un turno general de intervenciones, en el que tomará la palabra, por diez minutos, los portavoces de los distintos grupos. En primer lugar tiene la palabra su señoría, el portavoz del grupo parlamentario Socialista.

SR. GARCÍA PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Yo quiero en primer lugar dar la bienvenida al ilustre señor Peñarubia, decano del Ilustre Colegio de Abogados de Lorca, así como a los miembros de su Junta de Gobierno que nos acompañan.

He de decir que yo no soy lorquino. Estoy rodeado de lorquinos, no soy lorquino, pero en cualquier caso se les tratará a ustedes con el respeto y consideración con que esta Comisión recibe a todos los miembros que comparecen ante la misma.

Quiero de antemano también darle el agradecimiento por sus aportaciones, por esta comparecencia, que viene con motivo de impulsar las transferencias en materia de justicia, a través de esta Comisión Especial de Seguridad y de Justicia, que fue aprobada unánimemente por el Pleno de la Asamblea.

Mi intervención creo que debe ir por dos líneas, en primer lugar por fijar cuál es la posición del grupo parlamentario Socialista con respecto a esta materia, y, en segundo lugar, por escuchar esas aportaciones que usted ha hecho, que han sido muy detalladas, muy extensas, y que ha dado un repaso de todo lo que debe ser ese impulso hacia la acción del Gobierno de la Comunidad Autónoma en materia de transferencias, y que, por tanto, yo hoy voy a remarcar.

Miren, la posición del grupo parlamentario Socialista en este tema es una posición de especial responsabilidad y respeto, porque entendemos que la justicia debe abstraerse un poco de los intereses partidistas y debe ser una cuestión de Estado. En ese sentido, nosotros creemos también que la justicia tiene cabida en el Estado autonómico y estamos por la labor de contribuir a esa transferencia de competencias.

Hemos detectado de las comparecencias que se han ido haciendo y del pulso que hemos tomado a la sociedad murciana que hay un gran consenso en la sociedad murciana, entiendo también que de los abogados de Lorca, sobre la necesidad de llegar a un acuerdo en materia de transferencias de justicia. Tanto los jueces, los fiscales, los secretarios de gobierno, los empleados públicos, los abogados... entendemos que con la cercanía se va a proporcionar un mejor servicio público de justicia, y por tanto hemos visto también que además de ese consenso existe un compromiso y una disposición por llegar a ese acuerdo de transferencias

que nos demanda la sociedad murciana. Nosotros creemos que esto es una tarea de todos y que todos debemos aportar a la misma, porque, en definitiva, lo más importante es ese servicio público a los ciudadanos.

Mire, con respecto a lo que usted ha ido comentado, desgranando, me parece muy acertado que usted haya dedicado gran parte de su intervención al turno de oficio y a explicar cuál es la situación del turno de oficio en su colegio de abogados. Ha detallado muy bien incluso los artículos constitucionales (el 14, la igualdad; la tutela judicial efectiva, el 24; el 119, la asistencia jurídica gratuita, el fundamento de la misma). Ha explicado muy bien lo que son los costes, porque nosotros entendemos que debe haber una financiación suficiente para que se garantice ese derecho constitucional a la defensa, y por tanto nos parece muy adecuado esas consideraciones con respecto al desarrollo legislativo autonómico que tendrá que venir en esta materia de asistencia jurídica gratuita, y que yo creo que esas aportaciones sobre los costes serán muy interesantes. También incluso con lo que ha dicho de la adecuación de los baremos para que se pueda realizar una verdadera asistencia jurídica gratuita de calidad.

Mire, con respecto a lo que ha comentado de la infraestructura colegial, yo creo que es muy oportuno dejar aquí en sede parlamentaria su petición de que la sede judicial continúe en el casco histórico de la ciudad, creo que ahora es el momento de decir esas cuestiones, y por tanto deben ser tomadas en consideración para esa reflexión que nos va a hacer falta.

Ha hecho usted también mención a algo que yo quería preguntarle, pero que se ha adelantado, sobre la adecuación de la demarcación judicial con la demarcación colegial, con la demarcación, y entiendo que ha dicho usted que lo que es el partido judicial de Totana, que corresponde a la demarcación colegial de Murcia, sería conveniente que correspondiera a la demarcación colegial de Lorca. Eso me parece bien. Me parecen también sensatas las peticiones que ustedes han hecho sobre sedes judiciales, sobre la necesidad de creación de unidades judiciales, ha hablado usted de un contencioso-administrativo, ha hablado usted de una sede de la audiencia provincial, y ha hablado de un juzgado de lo social, si yo no he tomado mal, y para mí sí ha sido novedoso, porque no lo había escuchado hasta ahora, el hacer coincidir las demarcaciones, las cinco grandes áreas judiciales con las circunscripciones electorales.

También ha hecho una referencia muy importante, porque yo creo que es el futuro en el mundo de la justicia, las nuevas tecnologías, a esa necesidad de adecuar toda la administración de justicia al progreso que supone la telemática y las nuevas tecnologías, y también una última referencia al Consejo Autonómico. Me parece muy sensata, y de hecho así lo manifestó también el decano del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, que ese futuro Consejo Autonómico se hiciera sin el predominio de ninguno sobre los otros dos colegios de abogados.

Por tanto, yo las preguntas que le iba a hacer sobre el Consejo de la Abogacía, sobre esa asistencia jurídica gratuita, sobre esas demarcaciones judiciales, han quedado con respuesta en su intervención, y yo quiero terminar como empecé, agradeciéndole su contribución, sus aportaciones, sus reflexiones, y las de sus miembros de la Junta de Gobierno (me parece que también se llaman diputados), diciéndole que tomaremos estas reflexiones, no les quepa la menor duda, para contribuir entre todos a la mejora del servicio público de justicia.

Muchas gracias.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

A continuación tiene la palabra el portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, darle la bienvenida al ilustre decano del Colegio de Abogados de Lorca, así como a los miembros de su junta directiva.

Bien, esta es una comparecencia más de las que se han venido produciendo, y en todas hay un denominador común y un objetivo claro: culminar el proceso de transferencias de la forma más satisfactoria posible. Y en todas las comparecencias se ha podido apreciar el gran déficit que tiene la justicia en la Región de Murcia y también en el conjunto del país, y el reconocimiento de que la gran asignatura pendiente de todos los gobiernos que nos han precedido, tanto de un signo como de otro, ha sido siempre la justicia, ha sido un poco la cenicienta, siempre se ha preferido adoptar presupuestariamente mayores consignaciones a otros ministerios.

Y el tema que aquí se dilucida, y por eso es importante que se pongan de manifiesto los déficits, en este caso concreto del Colegio de Abogados de Lorca, es al final quién va a pagar esos déficits, y eso forma parte de la lógica del tira y afloja que se va a mantener, y de hecho se está manteniendo ya, entre el propio Gobierno de la nación, a través del Ministerio de Justicia, y el Gobierno regional, a través de su Consejería de Justicia, porque lo que en ese tira y afloja no se consiga, pues tendrá que asumirlo, obviamente, el Gobierno regional y dentro de sus posibilidades presupuestarias. Por tanto, es importante que se pongan de manifiesto de la forma más clara posible y de la forma más expresa posible todas las carencias, todas las dificultades y todas las necesidades que tiene en este caso concreto la justicia en Lorca, y así se ha puesto de manifiesto, y en ese sentido yo quiero agradecer al decano del Colegio de Abogados que haya expuesto con toda claridad esas necesidades.

Se ha hecho referencia a la necesidad de un segundo Juzgado de lo Penal, que va a estar en funcionamiento antes del año 2008, pero se ha puesto de manifiesto la necesidad de un juzgado específico de violencia de género, porque el que actualmente está funcionando está asumiendo a su vez otras funciones, el número 4, y tiene que haber uno específico, un Juzgado de lo Contencioso también es necesario, así como uno de lo Social. Todas esas necesidades han sido puestas de manifiesto, han sido puestas de manifiesto también por los déficits actuales que hay en el propio turno de oficio, y en ese sentido yo quiero agradecer que se exponga con toda claridad.

En cuanto al tema de la ubicación de la futura sede judicial hay una propuesta que se ha hecho por parte del Colegio de Abogados, que yo ya conocía, y sin duda alguna, a priori, todo lo que suponga el mantenimiento y la recuperación del casco histórico y el mantenimiento de su vitalidad, pues yo considero que es positivo, y por tanto la propuesta, inicialmente, a priori, me parece también en este sentido adecuada.

Sí que quisiera hacer una matización, o por lo menos que se tuviese en cuenta la matización siguiente: cuando se plantea la configuración de la Región de Murcia en cinco áreas judiciales, que coincidan con las cinco circunscripciones electorales, usted sabe perfectamente que nuestra posición es contraria a la existencia de las cinco circunscripciones electorales porque pervierte de una forma clara y evidente el resultado electoral. No en vano, el diputado que le habla es el que individualmente considerado tiene más apoyo electoral, más de 40.000 votos, frente a un diputado del Partido Popular que tan sólo tiene 13.000 votos detrás, digo individualmente considerado, como formación política, obviamente, el partido mayoritario es el Partido Popular, pero, en fin, eso pone de manifiesto la clara deficiencia que hay en este sentido. Entonces, que se planteen cinco áreas judiciales en función de cinco comarcas me parecería más apropiado, aunque ese es un tema que todavía no está del todo cerrado, porque las comarcas naturales como tales no se ha hecho una especificación por lo menos lo suficientemente clara. Sí que se habla de ellas en el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, la necesidad de desarrollar el proceso de comarcalización. Ese es uno de los “debe” en la acción de gobierno de todos los gobiernos que ha habido en esta autonomía, es decir, la puesta en marcha del proceso de comarcalización con el consiguiente proceso de descentralización, no sólo judicial sino en

muchos otros aspectos que no se ha producido. Sin embargo para circunscripciones electorales, que es claramente injusto y genera profundas desigualdades, para eso sí que se ha puesto claramente en marcha. Entonces, yo pediría en este sentido que la reivindicación como tal, si son cinco áreas me parece adecuada la propuesta, pero que se refieran a comarcas y que no se ligue de una forma expresa a circunscripciones electorales, porque en el futuro bien podrían perfectamente modificarse las circunscripciones electorales, las comarcas jamás se modificarán, porque existen per se, pero las circunscripciones electorales sí que podrían modificarse, pero, en fin, como planteamiento sin duda alguna me parece adecuado.

Sobre el Consejo Autonómico, a mí me parece adecuada la propuesta, ya se lo planteé en su momento al decano del Colegio de Abogados de Cartagena, que ese planteamiento en el cual se evitase en definitiva una mayoría absoluta por parte de cualquier colegio de abogados, en particular, evidentemente, nos estamos refiriendo al de Murcia, con el fin de garantizar esa necesaria descentralización, también me parece positivo.

Y desde luego asegurarle que desde mi grupo parlamentario vamos a hacer todo lo posible y vamos a poner toda la carne en el asador para que esas deficiencias, esas necesidades que han sido puestas de manifiesto, se consigan resolver en el proceso de transferencias, y también, posteriormente, cuando se haya culminado dicho proceso de transferencias, que el Gobierno de la Región de Murcia, las que queden por cubrir también se lleven a cabo, y también en el ánimo y en la búsqueda, como en más de una ocasión ha manifestado el señor Chico, del máximo consenso, que siempre en esta materia hemos mantenido las tres formaciones políticas.

Muchas gracias.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Y a continuación tiene la palabra el portavoz del grupo parlamentario Popular.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Quiero en nombre del grupo parlamentario Popular, como no puede ser de otra manera, saludar al excelentísimo señor decano del Colegio de Abogados de Lorca, y, cómo no, a su Junta de Gobierno, particularmente a compañeros muy conocidos, señor Pérez Laserna, con algunas caras más, como es natural, porque yo inicié mi carrera profesional en el Colegio de Abogados de Lorca. Naturalmente, hoy me siento extraordinariamente satisfecho y orgulloso de poder ser el portavoz de mi grupo con relación a la comparecencia que ha planteado el decano, compartiendo absolutamente todo lo que ha dicho, todo el diagnóstico que ha hecho, que sobre todo lo ha estructurado fundamentalmente en tres cuestiones:

El turno de oficio. Conclusión primera, el turno de oficio es manifiestamente mejorable, y yo lo he vivido en mis propias carnes porque jirones profesionales me he dejado en aquel partido judicial, y sobre todo en el turno de oficio. Es manifiestamente mejorable, efectivamente. Después de haber comparecido ya el presidente del TSJ, después de haber comparecido los sindicatos relacionados o vinculados con el mundo de la justicia, después de haber comparecido el fiscal superior de la Comunidad Autónoma, el Colegio de Abogados de Cartagena y el Colegio de Abogados de Lorca, ya tenemos una visión desde luego mucho más amplia de la

problemática de la Administración de justicia de nuestra región. Es cierto que los gobiernos cuando se enfrentan a la acción de gobierno, valga la redundancia, inciden mucho más en determinadas áreas sectoriales, que naturalmente tienen desde el punto de vista del ciudadano mucha mayor importancia y trascendencia. Naturalmente, hemos hecho esfuerzos importantísimos en materia sanitaria, en materia educativa, en materia de política social, en materia de juventud, en materia cultural, pero sin embargo la justicia no ha sido tomada en consideración con la importancia que debiera, eso es evidente. Si bien es cierto que a partir del año 97, cuando se produce el impulso precisamente con el “Libro blanco de la justicia”, es cuando empieza a tomarse un poquito más en serio esta cuestión, que culmina precisamente con el pacto de Estado para la reforma de la Administración de justicia, firmado por el Partido Socialista y Partido Popular, que yo creo que ha supuesto, en definitiva, todas esas mejoras a las que aludía el señor decano del Colegio de Abogados de Lorca.

Efectivamente, estos últimos años hemos visto incrementado el número de juzgados, el número de miembros de los juzgados, en fin, recursos materiales, recursos humanos, infraestructuras tecnológicas, aunque ahí desde luego hay una carencia significativa e importante.

Totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el decano. Efectivamente, sería interesante agilizar el proceso de concesión de justicia gratuita, porque, si no, se producen las paradojas que ha comentado, con el consecuente perjuicio para el letrado de no cobrar luego sus honorarios después de haber hecho un gasto muchas veces cuantioso en ese procedimiento que tiene que defender.

También es interesante, muy interesante, la propuesta de descentralizar lo que es la creación de comisiones de otorgamiento de la justicia gratuita, es decir, que no se centralice sólo en Murcia; eso contribuiría naturalmente a agilizar la concesión y a evitar el problema al que anteriormente aludía.

También sería muy oportuno el incremento de los honorarios por la prestación de este servicio a los letrados que están adscritos al turno de oficio. Eso es evidente, están muy mal pagados. Después del esfuerzo que se realiza, después de la profesionalidad con que se defienden estos procedimientos, después del gasto que genera, está desde luego bastante mal pagada esta cuestión y este asunto.

Hay otro problema que ya han puesto de manifiesto todos los que han comparecido en esta casa, y es la dispersión judicial. Ese sí que es un asunto que también hay que abordar.

Con respecto a la necesidad de crear, vamos a llamarlo el campus de la justicia de Lorca, y que sea en el casco urbano de Lorca, pues, hombre, sí sería interesante. Es un tema que habrá que abordar con detenimiento, habrá que ver con la minuciosidad y seriedad que requiere, pero sí sería interesante, porque naturalmente aquel entorno es sencillamente magnífico, sencillamente extraordinario, y sería muy bueno que Lorca dispusiera de ese campus judicial -entre comillas- en el casco urbano, si eso fuese naturalmente posible, y si fuese eficiente, y si fuese eficaz, y, en definitiva, si contribuyera a la prestación del servicio público de calidad de cara al ciudadano. Desde el punto de vista del grupo parlamentario Popular, naturalmente acogemos de buen grado esta propuesta, pero también con la reserva de ser estudiada ineludiblemente por parte de, en su caso, la consejería de justicia, cuando se constituya. Esperemos que no transcurra mucho tiempo.

Y por eso digo que este grupo parlamentario, en primer término, no se niega a estudiar esa cuestión, como ha hecho, por cierto, como dice el decano, sistemáticamente el Ministerio de Justicia, que se ha negado a abordar este asunto.

En lo que sí me gustaría que profundizara un poco más el decano es precisamente en la modificación de los actuales partidos judiciales. Eso sí es una novedad que ha puesto de manifiesto el decano del Colegio de Abogados de Lorca. Ningún interlocutor, ningún compareciente y ninguno de los representantes de las instituciones que han comparecido han planteado esa cuestión. Sí sería interesante que nos profundizara un poco más en por qué han de coincidir justamente los partidos judiciales -porque eso supondría una modificación de los partidos judiciales- con las circunscripciones electorales. Nos gustaría que usted profundizara más en esa cuestión.

Totalmente de acuerdo con las reclamaciones, reivindicaciones y exigencias que usted plantea, en lo que se refiere a la creación de un segundo Juzgado de lo Penal; lo que es la descentralización de la sección de la Audiencia Provincial también en Lorca; un Juzgado de lo Social; un Juzgado específico de Violencia de Género en el plazo de tres años..., en fin, todas estas cuestiones que usted ha puesto de manifiesto y que naturalmente el Partido Popular está dispuesto a apoyar sin ningún tipo de problema. No sólo está dispuesto a apoyar, sino que está dispuesto, como ha dicho el señor Pujante y yo repito en todas las comparecencias, a plantear cuantas iniciativas sean necesarias suscritas por los tres grupos parlamentarios, porque eso tendrá mucha mayor aceptación por parte del Ministerio, cualquier reivindicación y reclamación, aunque naturalmente ustedes las hacen todos los años en las memorias que elaboran los distintos interlocutores, el Fiscal Superior de Justicia, el TSJ, etcétera. Pero no sería bueno, como he leído hoy en un titular de prensa, que creáramos órganos judiciales ya saturados, como ocurre, parece ser, en el partido judicial de Cartagena. Sería bueno que tuviéramos unas miras amplias e hiciéramos las cosas bien, que yo creo que se están haciendo bien, y de hecho puedo decir que en ese sentido está trabajando el presidente de esta Comisión, que la ha impulsado y que se ha reunido desde luego con mucha celeridad. En muy poco tiempo hemos hecho unos trabajos extraordinarios, nos ha permitido conocer algunos aspectos que no conocíamos, aunque estamos vinculados al mundo de la justicia en alguna medida pues siempre hay visiones distintas y puntos de vista distintos, y así los sindicatos nos han aportado unas cosas, los colegios de abogados nos han aportado otras, y naturalmente lo que son los tribunales, el presidente del TSJ y el Fiscal Superior también nos han aportado otras cuestiones y otros puntos de vista y otras necesidades que quizá no habríamos apreciado si no hubiesen comparecido en esta Comisión.

En fin, señor Peñarubia, agradecerle desde luego su intervención. Compartimos todo el diagnóstico, y por eso no quiero profundizar ni quiero reproducir más las reivindicaciones y exigencias que usted ha puesto sobre la mesa: la creación de un turno específico de extranjeros es preciso en Lorca y está más que justificado, y en ese sentido yo no voy a profundizar más.

El incremento de un letrado más, en lo que se refiere a los juicios rápidos y a la violencia de género también está más que justificado. Y luego, con la nueva sede colegial habrá que tener en cuenta naturalmente que se producirá un incremento significativo del gasto corriente, como no puede ser de otra manera, al liberarla del actual palacio de justicia de Lorca, del edificio judicial de Lorca.

Y sí que hay que hacer un esfuerzo importante, en mi opinión, y así lo han puesto de manifiesto todos los comparecientes, en el ámbito de las nuevas tecnologías. Es decir, si analizamos los distintos partidos judiciales, en unos hay mejores infraestructuras, hay más personal, pero hay un denominador común, y es la implantación inexcusable de las nuevas tecnologías, y la coordinación de esas nuevas tecnologías con los distintos interlocutores que tienen algo que ver con la Administración de justicia: fuerzas y cuerpos de la seguridad del Estado... En fin, ya el presidente de la Comisión ha hecho alguna reflexión en alguna ocasión sobre esta cuestión y yo no voy a abundar en lo mismo.

En la implantación de las nuevas tecnologías, es importantísimo que en ese tema sigamos profundizando, y que las transferencias en materia de justicia aborden esa cuestión de forma seria.

Yo quiero terminar, señor presidente, señor decano, agradeciendo su intervención, manifestándole que desde el punto de vista del grupo parlamentario Popular coincidimos plenamente con el diagnóstico que usted ha hecho, pero si quiera pedirle que nos profundizase un poco más en el tema de la modificación de los partidos judiciales.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el excelentísimo señor decano del Colegio de Lorca, para hacer las reflexiones finales con relación a los temas que han traído a colación en sus informes los diputados.

SR. PEÑARRUBIA AGIUS (DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LORCA):

Señor presidente, en contestación a la petición del portavoz del Partido Socialista, que quería que le aclarase sobre la adecuación comarcal, o hacer coincidir el ámbito del Colegio con la jurisdicción penal, que ahora mismo se ejerce..., creo que es eso lo que quería, ¿no?

Hay una cuestión antigua en este tema, y es que los colegios profesionales, mirándose su propio ombligo, nunca han querido ceder en ninguna de las concesiones históricas que han tenido. Entonces, es muy difícil, o era muy difícil, que un Colegio como el de Murcia, que abarca toda la región menos los partidos judiciales de Lorca y de Cartagena, hiciera cesión de su ámbito territorial a favor de otros colegios. Eso, afortunadamente, y en conversaciones con el decano de Murcia, está en vías de resolverse, porque para eso ha contribuido la llamada colegiación única. Es decir, antes era obligatorio pertenecer a cada colegio para ejercer en el territorio de cada colegio: un letrado de Lorca no podía ejercer si no estaba colegiado en Murcia; un letrado de Murcia no podría ejercer en Lorca si no estaba colegiado en Lorca. Eso ha desaparecido y eso va a favorecer, precisamente, que se adecue lo que es el ámbito colegial a la jurisdicción que se ejerce desde el partido judicial. ¿Qué pasa? Que al crearse el Juzgado de lo Penal de Lorca, y para descargar a los juzgados de lo penal ubicados en Murcia..., bueno, en Cartagena no tenía nada que ver, porque eran los de Murcia los que tenían la competencia sobre los asuntos en Lorca, al crearse el Juzgado de lo Penal de Lorca se le adscribe el partido judicial de Totana. El partido judicial de Totana pertenece como ámbito al Colegio de Murcia. ¿Y qué ocurre? Que el turno de oficio, por poner un ejemplo, y es al que hay que referirse, se presta por colegiados de Murcia en el partido judicial de Totana. Pero cuando un letrado asiste en casos concretos de juicios rápidos, o de violencia de género, que han de verse después en el Juzgado de lo Penal de Lorca, ese letrado del turno de oficio de Murcia asiste a la declaración en sede policial y asiste a la declaración en sede judicial en Totana, pero si no hay conformidad en ese asunto, el asunto pasa al Juzgado de lo Penal de Lorca, y al pasar al Juzgado de lo Penal de Lorca, como se trata de turno de oficio, tienen que designar a un letrado del turno de oficio de Lorca para que defienda a esa persona.

Entonces, qué ocurre. En primer lugar, se vulnera el principio de defensa de una manera clara, porque el letrado que asiste en primera instancia, tanto en las dos intervenciones de comisaría o guardia civil como de juzgado, debería ser el que luego llevara el procedimiento. ¿Y qué hace? Pues califica, simplemente, y a nosotros, a los letrados de Lorca, nos llega ese procedimiento a lo mejor con dos días, o incluso, a veces ha ocurrido, con veinticuatro horas de antelación a la celebración del juicio, sin haber hablado con el cliente, sin nada. Eso también crea unas ciertas disfunciones en el turno de oficio, porque ocurre que el letrado de Murcia, evidentemente, tramita la documentación del turno de oficio, y el letrado de Lorca también tramita, por que asiste a juicio. Evidentemente eso crea un problema.

Por eso digo que lo que sería deseable es que el partido judicial de Totana, que está ahora mismo englobado en la jurisdicción penal que abarca o va a abarcar también el número 2, estuviera dentro de la demarcación del Colegio de Abogados de Lorca, y de esa manera serían los letrados de Lorca y los de Totana, residentes en Totana, o adscritos al turno de Totana, que lo harían igual, conjuntamente, con los letrados de Lorca. No queremos nosotros la exclusividad del turno de oficio en Totana, sino adscribir también a los letrados que están actualmente prestando el turno de oficio en el partido judicial de Totana. Y esas son las conversaciones que nosotros tenemos con el decano de Murcia, al objeto de intentar resolver ese tema. Ese tema también se podría resolver en su momento con lo de las grandes áreas judiciales de las que he hablado, que ahora entraré un poco más en materia sobre eso. Yo creo que eso ha quedado suficientemente aclarado.

En cuanto al portavoz de Izquierda Unida, ya sabía yo, señor Pujante, que lo de las cinco áreas judiciales, haciéndolas coincidir con las actuales circunscripciones electorales, no iba a pasar desapercibido para usted, porque conozco perfectamente las reivindicaciones que se hacen, no sólo a nivel regional, de circunscripción única, sino incluso a nivel nacional también.

Yo he dicho cinco grandes áreas judiciales y he hablado de la circunscripción electoral porque me parecía lo más sencillo, a efectos de ubicar las cinco grandes áreas, no por hacerlas coincidir con la circunscripción electoral. Hoy día hay cinco circunscripciones electorales, tenemos la de Lorca, tenemos la de Caravaca, tenemos la de Cartagena, Murcia y Yecla-Jumilla, la quinta. Entonces, me parecía más fácil, pero desde luego sí que estoy de acuerdo en que sea por comarcas, y entonces estructurar la comarca, porque a lo mejor no es lógico que Librilla pertenezca a Lorca, ni siquiera que Mazarrón pudiera pertenecer a esa gran área judicial. A lo mejor lo lógico es que Librilla pertenezca a Murcia y Mazarrón pertenezca a Cartagena. O sea, eso ya es una cuestión política a la que nosotros no entramos, pero sí queremos decir que creando esas grandes áreas estarías dotando de los servicios judiciales iguales a todos. Es decir, todos dispondríamos de las mismas sedes judiciales, excepto el Tribunal Superior de Justicia, que estaría en Murcia.

¿Eso es bueno? Yo creo que es bueno, aunque experiencia parece ser que hay en cuanto a una cierta..., pues que no ha venido a resolver un problema muy importante, el tema de la Audiencia Provincial de Cartagena, que parece ser que hay sus... Pero si se crea una sección delegada en Cartagena, entendemos que dentro de esas grandes áreas también se deben crear secciones delegadas de la Audiencia Provincial. Creo que sobre este tema está respondida la pregunta.

Y en cuanto a la intervención del portavoz del grupo Popular, comprendo sus reservas. Evidentemente, si hay que gestionar las transferencias, y en su día se asumen, es la patata caliente, en cuanto a la posibilidad de establecer la sede judicial en el casco histórico, que le puede quedar a la consejería de justicia. Por eso hablaba de voluntad política, combinando la importancia del casco histórico con las aspiraciones de los profesionales y con el hecho importante de que sería la única sede judicial que permaneciera en un casco histórico.

Yo creo que de lo que se ha hecho no se puede después uno arrepentir, pero, por ejemplo, yo pienso, y eso lo he hablado con el presidente del Tribunal Superior de Justicia, que fue un error ceder el Palacio del Almudí, en su día, cuando ahí podía haber quedado la sede de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, que es un edificio noble, emblemático... Y en ese tema es donde nosotros planteamos precisamente la necesidad de que la sede judicial esté en el casco histórico, porque creemos que hay espacio suficiente; tenemos el actual edificio en los juzgados, tenemos el pósito, que está colateral, tenemos el depósito carcelario, hay unas edificaciones contiguas de particulares que no sería problemático resolver ese tema, y luego, si su señoría no lo conoce, entre la calle que sube hacia hay un solar, también propiedad municipal, donde se podría habilitar ese tema. Yo creo que esa es la voluntad política que nosotros pedimos para que se tenga en cuenta esta pretensión.

Voy a terminar. El portavoz del Partido Popular ha dicho que hay que tener miras amplias en la creación de nuevas unidades judiciales. Nosotros habrá visto que no hemos planteado utopías, no hemos venido aquí a decir "hacen falta seis juzgados más, hacen falta...". No sé, el decir que... La Audiencia Provincial la hemos dejado en el aire, entendemos que ahora mismo no es una prioridad necesaria, pero hemos venido con realidades. Es decir, si en su día saliera adelante el proyecto de creación de la oficina judicial, que está atascado por no ponerse de acuerdo precisamente los grupos mayoritarios, esa oficina judicial permitiría no el crear nuevos juzgados, sino que creando a lo mejor unas plazas de jueces y de unos pocos funcionarios, pues podrías tener más jueces y descargar a los que actualmente hay de competencias, que dentro de poco se van a ver rebasadas.

¿Por qué pedimos -y en eso sí que nos da la razón, porque conoce la realidad- un turno específico de extranjería? Porque es necesario, porque en Lorca, por la gran cantidad de inmigración que hay, se producen no hechos delictivos, que no voy a vincular en absoluto, sino situaciones administrativas como son los expedientes de expulsión que se tramitan desde comisaría de policía. Muchos días los letrados que estamos en

el turno acudimos a seis o siete órdenes de expulsión. Esas seis o siete órdenes de expulsión, acudir a comisaría no sería un problema, el problema es que hay que hacer seis o siete recursos, y le corresponden los seis o siete recursos al letrado que está de turno, y el letrado que está de turno ya hace lo suyo con prestar el turno para luego verse involucrado en este tema.

Y luego, en cuanto a las nuevas tecnologías, desde luego desde nuestro colegio sí vamos a pedir ayuda a la Consejería. Nuestro colegio es un colegio pobre, es un colegio con 170 colegiados ejercientes residentes, que no puede apenas mantenerse si no es con las prestaciones que se hacen del turno de oficio y los gastos de infraestructuras, insuficientes y deficitarios, como digo, que percibimos. Entonces eso sí es necesario tener una colaboración desde la consejería que en su día se creara, para dotar al colegio de medios materiales, porque en definitiva desde el colegio es desde donde se presta el servicio público del turno de oficio, medios materiales, ordenadores, y la posibilidad, como he dicho, que vamos a disfrutar de esa sede para tener despachos específicos de asesoramiento del turno de oficio y orientación jurídica a quien lo solicita, esas áreas que se van a crear allí necesitan su dotación, y necesitan también que se les dote, como digo, de todo lo que suponga adaptar las necesidades colegiales y judiciales a las nuevas tecnologías.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, excelentísimo señor.

Y sólo me queda a mí despedir al excelentísimo señor decano del Colegio de Abogados y a su Junta de Gobierno que le acompaña, felicitarlo por su brillantísima exposición, al tiempo que hago extensiva esa felicitación a los señores diputados que han hecho uso de la palabra, y simplemente hacer unas manifestaciones como presidente para cerrar el acto.

Creo que esta comparecencia ha sido muy interesante, fundamentalmente porque ha aportado datos nuevos respecto de las comparecencias anteriores, con lo cual podemos ir acumulando información que luego trasladar a la consejera de Hacienda, que finalmente será la que asuma la negociación, eso sí, con el apoyo del presidente de la Comisión de Seguridad y Justicia de esta Asamblea y los miembros de la Comisión de este Poder Legislativo, que asumirán un papel importantísimo en todo lo relativo a esa negociación que vamos a iniciar dentro de muy poco.

Como decía en la comparecencia anterior, ya hace unos días nos pusimos en contacto con la Secretaría particular del Ministerio, esos contactos se reanudaron la semana pasada, y Ana Ramírez, secretaria particular del ministro, me comunicó que está acabando de configurar el equipo, que en breve abrirá la agenda, y una de esas primeras visitas será la del presidente de la Comisión de Seguridad y Justicia de la Asamblea Legislativa de Murcia, que le expondrá o le dará cuenta al ministro del Estado español de los trabajos que hemos realizado, las inquietudes de los distintos operadores jurídicos en el ámbito de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y estaremos en disposición ya, una vez que comparezcamos la consejera y el que les habla ante la Comisión de Transferencias del Ministerio, de fijar un calendario que puede determinar que estas transferencias acaben asumiéndose al final del año 2008 y que podamos tener esa consejería que anunció el presidente en su Discurso de Investidura el día 25 de junio del año 2007 para primeros de año del 2009. Creo que esto será un motivo de satisfacción no sólo para los miembros de la Comisión sino también para todos los murcianos, por cuanto que nuestra Comunidad Autónoma cerrará el traspaso de todas las competencias que el Estado puede transferir a las Comunidades Autónomas una vez que se opta por el modelo de descentralización de la Administración de Justicia.

Por tanto, creo que estamos en un momento muy bueno, el trabajo está hecho, la Comisión que trabaja en materia de transferencias en la Consejería de Economía y Hacienda está terminando los informes de los arquitectos y los distintos operadores jurídicos que están siendo remitidos en última instancia y dentro de los últimos días de plazo que hemos concedido para que el presidente de la Comunidad Autónoma tenga ese

informe también y lo conozca posiblemente dentro de los quince primeros días del mes de junio, y, como les decía, ya pronto iniciaremos esas conversaciones que determinarán que tengamos ese calendario que nos lleve a la recta final de este traspaso de competencias, que es apasionante.

Y ya brevemente felicitar al decano por la intervención. Ha tenido dos partes totalmente diferenciadas su intervención: en la primera ha hecho unas reflexiones sobre el turno de oficio, ni que decir tiene que la función tuitiva en un Estado democrático, social y de Derecho del Estado, precisamente del Estado social, y por eso se denomina “Estado social y democrático de Derecho”, es la función tuitiva de la parte más débil, y en esta función tuitiva de la parte más débil juegan un papel fundamental los abogados, que son los defensores de los derechos fundamentales de los ciudadanos en atención a lo que establece el artículo 17 de la Constitución (“todos tienen derecho a la libertad y seguridad”), a lo que establece el artículo 24 (derecho a la tutela judicial efectiva) o a lo que establece el artículo 116 de la Constitución, en definitiva la Justicia emana del pueblo y la Justicia, aunque se administra por jueces y magistrados independientes, inamovibles y sujetos única y exclusivamente al imperio de la Ley, se administra al amparo del principio de contradicción, del principio de oralidad, inmediación, concentración y publicidad, y en ese principio de contradicción juegan un papel fundamental los letrados como defensores de los derechos fundamentales. Como corporaciones de Derecho público con naturaleza especial, el Estado tiene algo que decir, el Estado regional, la futura consejería de justicia tendrá mucho que decir y tendrá mucho que aportar a las necesidades de este colectivo que vela fundamentalmente por la esencia del Estado democrático, social y de Derecho, y por supuesto que se ocupará de todo lo relativo al entramado de la red informática regional, en la que ya estamos trabajando, se ocupará del plan de ejecución de penas desde el punto de vista administrativo (en el que también estamos trabajando), y se ocupará de coordinar las distintas áreas y de reformar los distintos partidos judiciales, porque cuando asumamos las competencias no sólo vamos a tener competencias gestoras de carácter administrativo sino que vamos a tener competencias importantes que actualmente está asumiendo el Estado, por ejemplo todo lo relativo a la nueva estructuración de nuestros partidos judiciales o por ejemplo a la posibilidad que vamos a tener no sólo de crear nuevos partidos judiciales sino de que existan nuevas demarcaciones notariales y registrales, es decir, la consejería va a asumir importantísimas funciones, no sólo en el ámbito de gestión administrativa sino en el ámbito de la propia disposición de la estructura judicial de nuestra región, siempre respetando la independencia del Poder Judicial en lo que es función judicial estricta, juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

Tomaremos cartas en el asunto de la oficina judicial, que es un asunto de Estado, indudablemente la oficina judicial puede determinar un cambio importante de la conceptualización actual del modelo judicial español, por eso se está apostando por parte del Partido Socialista, el Partido Popular ha mantenido con relación a la oficina judicial una posición ambigua, de hecho se está desarrollando esa oficina judicial en las Comunidades Partido Socialista y se está ralentizando su funcionamiento en las Comunidades gobernadas por el Partido Popular, pero es que la decisión es de trascendencia, el Pacto de Estado de la Justicia está ahí pero el modelo judicial no se puede alterar sin un pacto de Estado que actualice la visión y que preserve la independencia judicial. Indudablemente la Consejería estará con las leyes orgánicas del Estado, el Partido Socialista retiró cuando se abrió el período electoral los veinticuatro proyectos que estaban pendientes en el Congreso de los Diputados, pero esos proyectos tienen que volver a entrar a la Cámara, se tienen que consensuar, y en ese punto va a jugar un papel muy importante el Partido Popular, que tiene que volver a hablar con el Partido Socialista y con Izquierda Unida, puesto que esto es un tema de Estado, del tema de la oficina judicial, del tema de la instrucción de las causas por el Ministerio Fiscal... es decir, de asunción de la investigación, no de la instrucción de las causas sino de la asunción de la investigación, de la función investigadora, por parte del Ministerio Fiscal, y luego del tema de la justicia de proximidad, que supone un cambio, pero en todo caso no podemos parchear la justicia optando por un modelo sin desarrollarla totalmente, por tanto estos temas van a estar en la línea de trabajo de la Consejería, estaremos con lo que se consensúe a nivel estatal, y si no se consensuara estaríamos a lo que dispongan las leyes orgánicas del Estado, ya que, aunque asumiéramos las competencias, tendríamos que adecuarnos a la Ley Orgánica del Poder Judicial, tendríamos que adecuarnos a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y por supuesto a lo que dispone el Código Penal. Las reflexiones del decano con relación a esa primera parte son detalladas en cuanto a la parte dogmática del turno de oficio pero también son interesantísimas con relación a los datos que aporta, nos dice

el número exacto de letrados que prestan el servicio en cada uno de los servicios que está prestando el Colegio de Abogados y nos detalla los dos administrativos, sus cuotas de la Seguridad Social o la aportación de cuotas a la Seguridad Social cuantificándola económicamente, y nos muestra el déficit que presenta el servicio. El Estado central, en su caso el Estado autonómico, la consejería de justicia, tendrá que tener en cuenta todos estos temas, y es muy importante que los vaya conociendo, y ésa era la intención que tenía la creación de esta Comisión, no sólo impulsar sino además controlar la acción del Gobierno, en este caso el central, en materia de transferencias, y se lo trasladaré al ministro en el momento en que me reúna con él, que espero que sea muy pronto. Por tanto, esa primera parte es una exposición clara de reivindicaciones y de una situación fáctica que no nos ha planteado ninguno de los operadores jurídicos que ha comparecido, ni siquiera el decano de Cartagena, pese a ese detallado informe que también nos hizo.

Con relación al tema de la descentralización de la Comisión, claro que sí, yo lo que como jurista veo es que si por un lado queremos centralizar las circunscripciones, hacer sólo cinco circunscripciones y luego descentralizar la Comisión..., esto también es un tema de modelo. Se habla de cinco grandes áreas judiciales en la región, pero nuestra región es muy pequeña, nuestra región tiene 1.400.000, puede llegar a 2 millones de habitantes dentro de poco, pero tenemos que optar por un modelo judicial. Eso lo haremos cuando asumamos las transferencias, y ustedes, los letrados, tendrán un papel relevante y muy importante porque se escuchará su opinión, la de los jueces, la de los fiscales, la de los secretarios, la de los forenses, y sobre todo también la de los funcionarios que trabajan en el ámbito de la Administración de justicia, que han sido los grandes olvidados durante mucho tiempo, y que fueron los segundos que comparecieron ante esta Comisión. Pero decía, ¿descentralización de la Comisión de Asistencia Gratuita? Sí, resulta lógico.

Conecto este tema con el de las cinco circunscripciones. Yo recuerdo, o quiero traer a colación, el tema del derecho al juez natural de la Constitución. Cuando se crearon los juzgados de lo penal se planteó el tema, si la centralización de los juzgados de lo penal en las capitales de provincia suponía una merma del derecho al juez natural. Se entendió por el Tribunal Constitucional que no, pero arbitrar cinco circunscripciones, aunque este tema está muy poco tratado todavía, esto es una idea que alguien del Tribunal Superior de Justicia está sacando a colación, pero que, bueno, sí, habrá que estudiarla, es una idea más. Pero yo me planteo como jurista que si en una ciudad en la que se ha tenido juzgado de instrucción, por cualquier circunstancia hubiera que trasladar ese juzgado a otra área, pues montaría en cólera, como es lógico, como es razonable. Y en esto existe una reivindicación histórica, existe un derecho histórico, y cuando el decano habla de la segunda sección, o la tercera sección..., la segunda sección descentralizada de la Audiencia, a la que el presidente de la Audiencia parece que no ve por el momento, pues, bueno..., sí, ¿por temas de falta de unidad? No, porque la Audiencia se puede reunir en Murcia, en Lorca o en Cartagena. La Junta no jurisdiccional de magistrados toma acuerdos no jurisdiccionales, y lo mismo se puede reunir en Murcia que en Lorca, y la unidad de criterios se puede mantener perfectamente. Es decir, los presidentes de Audiencia no quieren que se descentralice la Audiencia, pero, indudablemente, Lorca tendrá que tener su sección de la Audiencia, y eso no supondrá una merma de las funciones que asume la Audiencia Provincial, por razones que son claras y que yo no voy a tocar aquí. Pero lo que sí les digo es que Lorca ya tuvo una sección de la Audiencia, Lorca tuvo una Audiencia Provincial, lo que se denominaba “media Audiencia” en el derecho histórico. Lorca tiene un derecho histórico a la Audiencia, y, es más, yo, como conocedor perfectamente, y sin llevarme por las pasiones del amor a la tierra, que se lo tengo, tanto a Lorca, como a Cartagena, como a toda mi región, y sus señorías lo han podido constatar en mis distintas intervenciones, yo me aventuro a adelantarle a todos ustedes la planta de la justicia de Lorca dentro de muy poco, y sin ningún tipo de proyección dubitativa que pudiera determinar que esto no vaya a ser posible, porque va a ser posible y va a ser una realidad, y me atengo al desarrollo económico y social del término municipal más grande de España, o, según algunos, del segundo, aunque para mí es el primero, el más grande de España. La planta de Lorca va a contar finalmente con diez juzgados, y se dividirá la jurisdicción. Se tiene que dividir la jurisdicción por razones operativas. Tendrá que haber cinco juzgados civiles y cinco juzgados penales. Que luego constituyamos la oficina judicial..., la oficina de notificaciones..., eso es una realidad, la oficina de notificaciones es una realidad, eso puede agilizar algunos temas. Que vamos a tener una red informática propia y que vamos a empezar a trabajar en ella inmediatamente que asumamos las transferencias, ni que decir tiene que sí. Pero es que, además, vamos a tener esa sección de la Audiencia y vamos a tener un juzgado de lo laboral o de lo social, y también un

juzgado de lo contencioso-administrativo, y, como no, vamos a tener un juzgado de violencia de género, aunque en este tema el propio Consejo General de la Abogacía ha manifestado sus discrepancias, porque entendían, los abogados han venido entendiendo, aunque ahora se reivindicán mucho estos juzgados, que debieran de asumir esas funciones los juzgados de instrucción. Si existieran cinco juzgados de instrucción no habría ningún problema, además de los dos penales, me estoy refiriendo, con lo cual la planta quedaría con doce juzgados y luego los juzgados de lo contencioso-administrativo, es decir, los juzgados de las especialidades, además del juzgado de menores, que indudablemente tendrá que existir, o una sección delegada de la Fiscalía. Y Lorca tendrá que constituirse en cuanto a Fiscalía, como Fiscalía de área, que por el momento no se ha constituido.

En cuanto a otras cuestiones, sólo me quedan dos. La del edificio, estamos trabajando en el tema del edificio desde el primer momento, en primer lugar porque el alcalde inmediatamente que se me designó presidente de la Comisión se puso en contacto conmigo, me manifestó su interés, me mostró los planos, y, bueno, hace diez días me remitieron un informe detallado de los arquitectos, con planos incluso, que voy a facilitar al ministro personalmente. Voy a trabajar en esa línea de rehabilitar ese edificio, que se nos va a quedar pequeño, pero que tenemos que rehabilitarlo, porque es el casco histórico de Lorca, porque es la esencia de la justicia de Lorca, porque es la casa del corregidor, porque está junto al depósito carcelario, y en definitiva porque está en el entorno judicial e histórico de la ciudad.

Esa parcela cuenta actualmente con una extensión que no llega a los 2.400 metros. El nuevo proyecto que me remite el alcalde se desarrolla en una parcela de 1.980 metros. Si se expropiaran algunas viviendas, si se aprovechara el otro local, quizá llegaríamos a los 2.400. Pero, bueno, este no es el problema; nosotros tenemos que adecuarnos a la realidad del momento en el que vamos a asumir las transferencias. ¿Y qué es lo que vamos a hacer? Pues vamos a intentar que en ese plan plurianual entre Cartagena, que el ministro podrá decir que sí o que no, pero Cartagena es una realidad que tendrá que afrontar el ministro, porque el Palacio de Justicia se ha quedado pequeño. Tiene que tener en cuenta la rehabilitación de los juzgados de Lorca, aunque luego la Consejería trabaje en un gran proyecto y quede ese edificio para la Audiencia, o, por ejemplo, para los juzgados de instrucción y de lo penal, con lo cual le daríamos esa utilidad, que va a suponer la rehabilitación del edificio. Y tenemos que trabajar en Molina, porque Molina ha quedado ya sobrepasada en cuanto a infraestructuras por las características de la planta, que va a estar servida también por magistrados.

Y luego ya tenemos que ocuparnos del resto de las cuestiones que se van a suscitar, que son la segunda fase de la ciudad de la justicia. El ministro valoraba las transferencias en 50 millones de euros; 50 millones de euros sólo cuesta la obra de la segunda fase de la ciudad de la justicia. Nos queda la rehabilitación de Ronda de Garay, y además nos queda adecuar incluso la primera fase, porque entre la primera fase y la segunda fase hay una falta de adecuación y hay que adecuarla. Son 13.000 metros para trece juzgados, a 1.000 metros por juzgado o unidad judicial, porque se pueden agrupar; pero, bueno, en cada módulo de la segunda fase de la ciudad de la justicia van como cuatro unidades judiciales. Bueno, si tuviéramos que adecuar esos edificios para la justicia de proximidad, yo le pregunto a los arquitectos del Ministerio dónde estarían los juzgados de proximidad en Murcia. Pero es que ese mismo problema lo vamos a tener en otros muchos sitios. Se hablaba de que Murcia, la Región de Murcia es de las que menos municipios tiene, pero es que es de las que menos tiene en cuanto a infraestructuras en juzgados de paz, en número de juzgados de paz; pero es que su infraestructura es obsoleta, la de los juzgados de paz, que también se ha traído a colación aquí. Tenemos que dotar de más y mejor infraestructuras a los juzgados de paz, de un programa informático propio, tenemos que lograr que los ciudadanos puedan pedir las partidas por Internet, que la partida se le envíe, y tenemos que dar un buen servicio de la Administración de justicia.

Y ya por último, con relación al Consejo Autonómico, yo creo que tenemos que cerrar la autonomía. Tenemos que asumir las competencias y cerrar la autonomía, es decir, con el número de competencias que nosotros podemos asumir. Pero es que la estructura de la abogacía, igual que la del notariado y los registradores, se tiene que adecuar a la estructura del Estado autonómico. O sea, que no es un Estado fuera del Estado unitario, sino que es un Estado que existe por el Estado unitario que definen el artículo 1 y el artículo 2 de la Constitución: un Estado democrático, social y de derecho, que propugna como valores la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, al tiempo que se reconoce la estructuración territorial del Estado

en comunidades autónomas, provincias y municipios con plena autonomía.

El tema de la comarcalización de la justicia es un tema que se puede traer al debate de los distintos operadores jurídicos cuando asumamos las transferencias, lo mismo que la nueva estructuración. En ese tema todos tendrán algo que decir para que prestemos una mejor Administración de justicia en el ámbito de nuestra región.

Muchas gracias, señor decano. Muchas gracias, señores diputados. Muchas gracias, señores letrados.

La sesión queda concluida. Muchas gracias.



